

Intendencia de Rentas

DE LA

Provincia de Mérida

A. O. R. T. U. L. A. S.

El Sr.

Contador general

de Calles me es

honoraria con fecha

19. del actual la

com. q. copia.

fecha 15 de

del año

1829, di

lo q. si

su la

Alcalde

de la Villa

de

las om.

de cada una de las
impone q. debe
reusable, tra
penetrate el
de incluye en
deudo, lo que
executando; y
Caudales, Arce
el capitular,
su suya, de cuya
deberia albor
de lo que tanto
de deudo que
cuenta y cinco
imposible
en su fiscal

presente al Sr. Intend. que para la cobranza
de lo que se adeuda a estos lugares por 1.º y 2.º Contri-
buciones, y partidas reprobadas rehalla en carta
una somision de Audiencia desde el mes de Septiem-
bre del año ultimo: que las cuentas y los por los co-
respondientes ael mismo, las primeras en esta serie
idas, y el segundo puesto en terceria, y que re-
hara ala mayor brevedad del sesio vencido: que
endore esta orden al libro capitular. Los señores
sidente y capitulares que rehalla en reunidos cole-
brando Ayuntamiento asi lo acuerdan y firman en la
ciudad de Caracas a quince de Mayo de mil ochocientos

Capdep. n.º Merina y Yriera

Garcia

Joa. Maria
Cano var
Fran. Yriera
Caceres

Fui presente.

no Garcia de los rios

en el mes de Mayo de mil ochocientos
de las, precedida citacion ante